



MAT.: AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DULKAMARA ROJAS AGUILA.

ALGARROBO, 25.julio.2014

DECRETO: N° 3.292 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
9. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
10. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014;
11. Licencia Médica N° 1-30541767 de la Srta. Eva Sepúlveda Lara.

CONSIDERANDO:

Jefa Técnica del CESFAM Algarrobo, requiere gestión de reemplazo para contar con Personal Técnico especializado a objeto de atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la TENS CESFAM Algarrobo. Solicitud de Trámite para Contratación/Nombramiento N° 102 de fecha 25. julio 2014

DECRETO:

I. Autorízase Contrato en calidad de reemplazo, a doña **DULKAMARA CAROLINA ROJAS AGUILA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.872.250-K, domiciliada en Cirilo Didier N° 209, Aguas Marinas, Comuna Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica, de funcionaria de la Salud Eva Sepúlveda Lara, a partir del **día 27 de julio de 2014 al 25 de agosto del mismo año**, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo:

- ✓ De lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asímílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JGF/PMM/MRA/erm
DISTRIBUCION:
 DIRECTORIA (1)
 DEPTO. INTERESADA (1)
 SALUD (2)
 Archivo Municipal -Salud (2)


JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE
ALCALDE
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 28 JUL 2014
 FECHA 28 JUL 2014
 SALIDA HORA
 DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NO. ABRE 28 JUL 2014